

Corresponde
EXPTE. N°: 0020/86-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a ceder el Uso, en Ocupación precaria pro el término de 1 (un) año revocable el inmueble ubicado en el Vivero Parque Municipal, cuyo N° de identificación es 3.404, para ser utilizado por el Bachillerato Agropecuario de la Escuela Técnica N° 1.-

ARTICULO 2º) El término de un (1) año establecido en el Artículo anterior regirá a partir del 1º de Abril de 1986.-

ARTICULO 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a hacer entrega del inmueble y firmar el convenio respectivo con la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 20 de Marzo de 1986.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0346/86